

PEDIDO PARA REASUMIR CONDICION DE MIEMBRO PLENO DEL CONVENIO HIPOLITO UNANUE

La V Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina

CONSIDERANDO

Que la República de Chile ha suscrito el Convenio Hipólito Unanue, el 18 de Diciembre de 1971 y su Protocolo adicional del 24 de noviembre de 1974.

Que desde el año 1978 Chile ha actuado en el marco del Convenio Hipólito Unanue con la calidad de Observador, manteniendo una relación permanente con las actividades del Convenio.

Que el Ministro de Salud de la República de Chile, mediante comunicación AD/0207 del 10 de febrero de 1993, ha expresado la voluntad de su país de reasumir su condición de Miembro Pleno del Convenio Hipólito Unanue.

RESUELVE

1. Acoger el pedido para que la República de Chile reasuma su condición de Miembro Pleno del Convenio Hipólito Unanue.
2. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva realizar las gestiones pertinentes para que se concrete el pedido de la República de Chile.